

Pereira, marzo 12 DE 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **11739-2016**

Fecha: 11/03/2016-17:23:00

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Doctor() :
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación -Fondo de Prestaciones
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de prestación del Servicio Educativo..
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Aclaración de Resolución de Reconocimiento de Cesantías No 521 del 21 de noviembre de 2015 en su Artículo 2, por solicitud del Banco BBVA(Sr James Duque).

En mi calidad de peticionario de las Cesantías Definitivas , ya consignadas en el Banco BBVA, de Pereira a finales del mes de Febrero de este año , y el cual se niega a pagármelas , mientras el Municipio de Pereira, Fondo de Prestaciones Sociales, no aclare el Artículo 2, de la Resolución de Reconocimiento y pago de las Cesantías No 521 del 21 de Noviembre de 2015, a nombre de SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA (Artículo 1), el cual (Art 2) ordena consignarlas al Municipio de Pereira, desconociendo los acuerdos firmados con el Municipio de Pereira, del 21 de Agosto de 2015 y del 15 de Septiembre de 2015, con la Directora de Personal Docente y Administrativo, y conforme a los siguientes Hechos :

HECHOS

1,La Fidupervisora S.A, consigno las cesantías Definitivas , aproximadamente a finales del mes de Febrero de 2016 en el Banco BBVA.

2 Fui a Cobrarlas, y se negaron a entregarme la cantidad reconocida como Cesantías Definitivas por Valor de \$ 17.201.690, **hasta que no se aclare el Artículo 2 de la Resolución No 521 del 21 de Noviembre de 2015, que ordena se reconozca** y pague a Samuel Antonio Pineda Pineda , en el Artículo 1o,

3.-Por tal hecho , pedí la aclaración de Dicha Resolución, que se me respondió ,con el oficio No FNP o76 del 9 de Marzo de 2016 , en cuya parte final se me informa :

"Le informamos que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio tiene como Política general que el pago correspondiente a prestaciones sociales es girado al Banco BBVA, donde cada uno de los beneficiarios hace el respectivo tramite para el correspondiente retiro "

4.Como beneficiario del pago de las cesantías, me dirigí al Banco BBVA, el día 12 de Marzo de 2016, y allí el señor responsable del mismo señor James Duque , me informó que tenía que traer la Resolución Aclaratoria de la Resolución No 521 de Noviembre de 2015, para poder entregarme ese dinero, puesto que en el Artículo 2 dice solamente que se consigne a nombre del Municipio de Pereira ., que hasta tanto no lleve esa aclaración no pueden entregarme ese dinero de mis Cesantías Definitivas.

5. Que se tenga en cuenta que el suscrito firmo dos acuerdos de pago por un supuesto dinero que dicen por error (la señora de nomina) se me consigno en mi cuenta de

empleado docente del municipio de Pereira de Davivienda . Y que yo por consideración acepte devolver mensualmente, tal como consta a partir del reconocimiento de mi pensión, (primer acuerdo) y después, me hicieron firmar otro el 15 de Septiembre de 2015, para empezar a pagar mensualmente a partir del reconocimiento y pago de mis cesantías .(Estas pruebas las aporte a la solicitud inicial ,)

6.Las pruebas de loa acuerdos firmado con el Municipio de Pereira –fondo de Prestaciones, aportadas , en la solicitud de aclaración inicial, reposan en mi poder , en defensa en caso de pleito judicial.

SOLICITUD

Muy respetuosamente solicito, conforme a la orden del Banco BBVA (plaza de Bolívar de Pereira), y por el responsable de las consignaciones realizadas a dicho banco por la Fiduprevisora S,A, señor James Duque , quien me impone, que debo llevar la Resolución Aclaratoria de la Resolución 521 del 27 de noviembre de 2015, que en su Artículo 1 , ordena reconocer y pagar a Samuel Antonio Pineda Pineda, la suma de 17.201.690 por concepto de Cesantías Definitivas a que tiene derecho, para poder hacerme la entrega o pago de las mismas ,

Esperando su amable aceptación de dicha aclaración de la Resolución de Reconocimiento solicitada por el Banco BBVA para hacer efectivo el cobro de mis cesantías **y poder cumplir con mis obligaciones adquiridas.**

PRUEBAS

1,Nuevamente adjunto los acuerdos de pago que firme con el Fondo de Prestaciones sociales , proyectados por Derly Manso ,los días 31 de Agosto de 2015, y 15 de Septiembre de 2015,

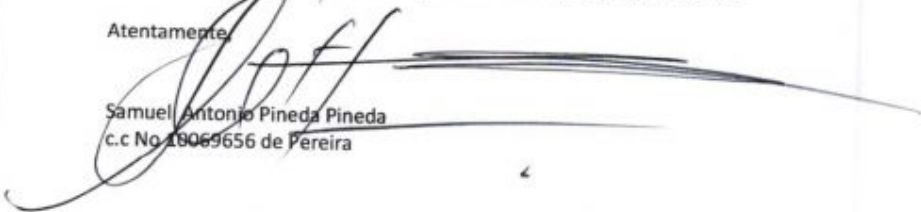
2.Copia de respuesta antes de la exigencia del BBVA, nuevamente, enviada por Uds.

3,Copia de la Resolución NO 521 del 27 de Noviembre de 2015 que se exige se aclare por BBVA

Les ruego atender la solicitud del Banco BBVA.

Notificaciones: Calle 14 No 27-31 apto 302 de Pereira, Edificio Fénix.

Atentamente,


Samuel Antonio Pineda Pineda
c.c No 18069656 de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de marzo de 2016	Número de radicado:	11739
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ACLARACION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS N° 251 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

